



ASESORES
20 de septiembre
de 2023



“La única lucha que se pierde es la que se abandona.”

Publicaciones Fiscales Oficiales

1. Diario Oficial de la Federación (20/09/23)

* Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5702424&fecha=20/09/2023

2. Senado de la República (20/09/23)

* Pleno del Senado analiza política exterior del Ejecutivo Federal.

<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/6802-pleno-del-senado-analiza-politica-exterior-del-ejecutivo-federal>

3. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (20/09/23)

* Perspectivas Económicas OCDE.

<https://www.cefp.gob.mx/ixDOCs/2017/311-230919.pdf>

4. Consejería Jurídica y de Servicios Legales (20/09/23)

* Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/644fde20a247c598479362430f262159.pdf

5. Servicio de Administración Tributaria (20/09/23)

* Estímulos fiscales para gasolina y diésel suman 104.5 mmdp a agosto de 2023.

<https://www.gob.mx/sat/prensa/estimulos-fiscales-para-gasolina-y-diesel-suman-104-5-mmdp-a-agosto-de-2023-050-2023>

* * *

Opiniones Fiscales de Expertos: Trámites fiscales que se debes realizar derivado de una fusión de sociedades

Una fusión de sociedades es la unión de dos o más personas morales para que solamente subsista una de ella (fusionante), el cual asume toda la titularidad de derechos y obligaciones de las fusionadas, absorbiendo su patrimonio y uniendo a los socios.

La principal obligación de carácter fiscal de la empresa que subsiste es presentar la cancelación del RFC gracias a una fusión, al cumplir esta obligación cancelas la inscripción de las personas morales fusionadas, por lo que evita que sigan generando obligaciones fiscales. Para cumplir con esta obligación es necesario que revisen que cumplen los requisitos y condiciones para presentar el aviso de cancelación de RFC por fusión de sociedades, el cual es necesario tramitar la -Revisión previa a la presentación del aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades, la cual es conforme a la ficha 316/CFF en la segunda modificación al anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal del 2023.

Al igual hay que verificar el cumplimiento de las condiciones aplicables, las cuales consisten en:

- Haber presentado la declaración anual.
- La fusión debe contar con e.firma vigente de persona moral y del representante legal.
- La situación de la fusionante y su domicilio fiscal deben estar localizadas.
- La situación del domicilio donde el fusionante conserve la contabilidad de la fusionada debe ser localizado.

Calz. Gral. Mariano Escobedo
748 – PH (Penthouse)
Alcaldía Miguel Hidalgo, 11590,
Ciudad de México, México

(+52) 55-9308-4928
<https://candc.mx>
contacto@candc.mx

